



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Memorando N° D002137-2023-IRTP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000286-2023-IRTP-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 829, se crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación, formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2001-IRTP, de fecha 03 de mayo de 2001, se aprobó la Directiva N° 004-2001-IRTP, "Normas sobre la Responsabilidad", con el objeto de: *"Establecer las normas que promueven la Responsabilidad en la Alta Dirección, funcionarios y servidores en general del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, las mismas que recogen como parte de su contenido el texto que sobre el particular se describe en las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG" (en adelante "la Directiva")*;

Que, mediante Memorando N° D002137-2023-IRTP-OPP, de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el marco normativo que sirvió de sustento legal para la emisión de la Directiva fue derogado por la Resolución de Contraloría General de la República N° 320-2006-CG; de modo que corresponde proceder con su derogación de acuerdo a lo estipulado en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 001- OPP/IRTP V.3, Gestión de Documentos Normativos, aprobada por Resolución de OPP N° D000003-2022-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° D000286-2023-IRTP-OAJ, de fecha 24 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que legalmente resulta viable proceder con la derogación de la Directiva N° 004-2001-IRTP, "Normas sobre la Responsabilidad", que consta de VII Títulos, toda vez que se ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en los incisos 7.5.1 y 7.5.3 del numeral 5 del artículo VII de la Directiva N° 001- OPP/IRTP V.3, Gestión de Documentos Normativos, aprobada por Resolución de OPP N° D000003-2022-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal g) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado con Decreto Supremo N° 006- 2018-MC, establece que son funciones de la Gerencia General: *"Aprobar los proyectos de directivas (...)"*.

Que, por su parte, el numeral 5.1 del artículo V, Responsabilidades, de la Directiva N° 001-OPP/IRTP V.3, Gestión de Documentos Normativos, aprobada por Resolución de OPP N° D000003-2022-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QR3X1IV



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, establece que la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva son los responsables de "Aprobar los documentos normativos y de las resoluciones que los aprueban o derogan, según corresponda";

Que, en dicho contexto, corresponde emitir la Resolución de Gerencia General que resuelva derogar la Directiva N° 004-2001, "Normas sobre la Responsabilidad"; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 056-2001-ED y N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Directiva N° 004-2001 "Normas sobre la Responsabilidad", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2001-IRTP, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones de difusión y control de la presente Resolución, a todas las áreas correspondientes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001- OPP/IRTP V.3, Gestión de Documentos Normativos, aprobada por Resolución de Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° D000003-2022-IRTP-OPP.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística efectuar la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«LUIS FRANCISCO VIVANCO ALDON»

«GERENTE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **QR3X1IV**

